



## LICITACIONES

### MINISTERIO DE SEGURIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 04/2025 – EXPTE. N°0002-050337/2025. El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública Presencial para la "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (S.V.A.N.T.) PARA LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" ADJUDICACIÓN: Renglón completo. MODALIDAD: Licitación Pública Presencial. PRESUPUESTO: pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRES-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 7.842.344.202,00) IVA INCLUIDO. CONSULTA PLIEGOS: Los pliegos de bases y condiciones de la presente licitación revisten el carácter de gratuitos y se encuentran publicados en el portal web oficial de Compras y Contrataciones, <http://compraspublicas.cba.gov.ar/>, dentro de la pestaña "Oportunidad Proveedores" Medios de consulta y/o aclaratorias: Los interesados que posean dudas en general y/o quieran realizar consultas o pedir formalmente aclaratoria de pliegos, podrán formularlas electrónicamente a la casilla de correo electrónico [fernando.leon@cba.gov.ar](mailto:fernando.leon@cba.gov.ar) CC a [Emilia-no.Willatowski@cba.gov.ar](mailto:Emilia-no.Willatowski@cba.gov.ar) Fecha y Horario de consultas y/o aclaratorias: Las consultas y/o aclaratorias se recibirán de lunes a viernes, hasta las 12:00 hs. del día 15 de Mayo de 2025. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: La fecha y hora límite para presentar las ofertas será el día 22/05/2025 hasta las 10:00hs. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: El proponente deberá presentar su oferta en sobre o paquete cerrado conteniendo dos sobres interiores cerrados individualmente con la documentación que en cada caso los pliegos determinen. Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entrada sita en la planta baja del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB, de la Ciudad de Córdoba (calle Rosario de Santa Fe N° 650). APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se llevará a cabo en la Subdirección de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad sita en la Planta Baja del Edificio Alto del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba (calle Rosario de Santa Fe N° 650), el día 22/05/2025 a las 12:00hs.

3 días - N° 597308 - s/c - 14/5/2025 - BOE

### AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO ACIF

AR-UCAR-472217-CW-RFB. PROYECTO: Sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos (CIAF) - AGRO XXI. SUBPROYECTO: "Mejoramiento Camino Secundario S-280 Tramos: R.N. N° 8 – La Gilda – San Ambrosio. Provincia de Córdoba". CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1. Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación de referencia, las siguientes aclaraciones al pliego: CONSULTA 1: Dado el punto III.1.14. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL se deduce que el estudio debe ser llevado a cabo por la contratista, en con-

### SUMARIO

Licitaciones .....	Pag. 1
Subastas Electrónicas.....	Pag. 3
Compulsas Abreviadas .....	Pag. 4
Convocatorias .....	Pag. 4
Contrataciones Directas .....	Pag. 4
Notificaciones.....	Pag. 5

tradicción con lo expresado en el punto III.4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES que dice "La/s Contratista/s deberá/n tomar conocimiento del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto, su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y anexos, apéndices y planes y programas complementarios que correspondan, como por ejemplo el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y Plan de Afectación de Activos (PAA) en caso de corresponder, así como de los permisos ambientales provinciales, nacionales y/o municipales correspondientes. Dichos documentos contarán con la información sobre las acciones a llevar a cabo en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales y formarán parte de los documentos de licitación, adjuntándose como Anexos. Estarán además a disposición en las oficinas de la UEP y en las dependencias de la DIPROSE." lo q deduce que la contratista no debe llevar a cabo el estudio de impacto ambiental. RESPUESTA 1: El subproyecto "Mejoramiento Camino Secundario S-280 Tramos: R.N. N° 8 – La Gilda – San Ambrosio. Provincia de Córdoba" ya obtuvo la licencia ambiental correspondiente ante la autoridad competente, por lo cual la contratista no debe realizar el Estudio de Impacto Ambiental. Debe prestarse especial atención en el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), que establece entre sus requisitos la contratación de un Responsable Ambiental y un Responsable Social. Dentro de sus responsabilidades, se encuentran la elaboración del Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales, que debe suscribirse junto con el Acta de Inicio de Obra y el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que debe presentarse 1 mes antes del inicio de obra. CONSULTA 2: ¿La Fibra Óptica se conecta al inicio y al final a alguna cámara o nodo existente? RESPUESTA 2: La fibra óptica existente arranca desde una botella óptica de un tendido troncal y termina dentro de un establecimiento público en un distribuidor de fibra óptica (ODF). CONSULTA 3: ¿La fibra óptica va sobre un gasoducto? RESPUESTA 3: La fibra óptica no va sobre un gasoducto. CONSULTA 4: En el plano en pdf de la fibra óptica, indica cámaras cada 100 m de distancia, pero en el pliego indica cada 970 mts máximo, ¿cuál es la correcta? RESPUESTA 4: Se deberá tomar como válido lo estipulado en el "Punto 5.6 – Cámaras premoldeadas" del "Apéndice 8 – Pliego de especificaciones técnicas de la Red Óptica" (Pág. 98), y el punto "4 – Cámara Premoldeada" del "Pliego Particular de especificaciones técnicas de enlaces ópticos" (Pág. 120), donde se estipula que las cámaras deberán estar ubicadas con una separación máxima de 970 m en condiciones normales (terreno plano) o en cada cambio de dirección importante, ya sea en sentido horizontal o vertical. En las cámaras se deben colocar mojones identificando y diferenciando cuales son cámaras de paso y cámaras de empalme. CONSULTA 5: Solicitamos tengan

a bien informar si tienen un yacimiento definido para la extracción de suelo a utilizar para la ejecución del ítem 9 "Terraplén compactado". RESPUESTA 5: Se informa que no se han definido sitios de yacimientos ni depósitos. Se subraya que la documentación técnica posee desarrollo de anteproyecto. CONSULTA 6: Solicitamos tengan a bien enviar la documentación gráfica (planimetría, perfiles longitudinales y transversales) en formato .dwg para determinar de forma fehaciente el volumen de suelo a aportar de forma externa. RESPUESTA 6: La información disponible para todos los oferentes es la que se encuentra publicada, no se adicionarán documentos extras. CONSULTA 7: Solicitamos tengan a bien informar la existencia de interferencias en la traza de la obra. RESPUESTA 7: No se han detectado interferencias para informar al desarrollo del anteproyecto, sin embargo, esto no exime a los licitantes de realizar las consultas y averiguaciones en los organismos correspondientes en el caso de detectar interferencias. CONSULTA 8: En el capítulo III.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES, se menciona PLAN DE REFORESTACIÓN COMPENSATORIA, razón de tres (3) ejemplares de especies nativas por cada ejemplar arbóreo extraído. Luego en las MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICAS, que se detallan en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), más específicamente en la MEDIDA 6 - Protección de flora y Plan de Reforestación, se indica que se propone reforestar con unos 4600 ejemplares de especies nativas. Al respecto consultamos, ¿se debe cotizar dentro del ítem 15 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS), la provisión de esos 4600 ejemplares? ¿En caso de ser necesarios mayor cantidad de árboles para reforestación se contemplarán en modificación de obra? Solicitamos si pueden facilitarnos el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto, su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y anexos, apéndices y planes y programas complementarios, que se citan en los pliegos que forman parte de la documentación de licitación, pero no se encuentran disponibles. RESPUESTA 8: El Plan de reforestación compensatoria es el mencionado en el capítulo III.a: Se compensará a razón de tres (3) ejemplares de especies nativas por cada ejemplar arbóreo extraído. En función del recorrido realizado sobre la traza, deberá estimarse si será necesaria la extracción de algún ejemplar, a fin de determinar su reposición correspondiente. Respecto de la Medida 6 – Protección de flora y Plan de Reforestación, se aclara que no debe ser considerada en este proceso, ya que no forma parte de los ítems a cotizar en la licitación. En consecuencia, no deben presupuestarse los 4.600 ejemplares allí mencionados. Por último, se informa que la única documentación válida para todos los oferentes es la publicada oficialmente, y no se agregarán documentos adicionales.

3 días - N° 597352 - s/c - 14/5/2025 - BOE

#### AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO ACIF

AR-UCAR-472217-CW-RFB. PROYECTO: Sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos (CIAF) - AGRO XXI. SUBPROYECTO: "Mejoramiento Camino Secundario S-280 Tramos: R.N. N° 8 – La Gilda – San Ambrosio. Provincia de Córdoba". CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTAS N° 1. Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación de referencia, las siguientes modificaciones al pliego, de conformidad al punto 1.14 de las IAL del documento de solicitud de oferta nacional: CONSULTA 1: Revisando los factores de actualización que proporciona el Formulario A-7, faltan FA, correspondiente a los años 2015 y 2014. Ya que, .... se debe presentar la facturación promedio anual en certificados de obras, tomando como base los últimos 10 años. RESPUESTA 1: Para realizar el cálculo de la Facturación anual promedio deberán considerarse los siguientes Factores de Actualización y de Conversión hasta el año 2014. DONDE DICE: DOC-3 Formulario A-7 Facturación Promedio de

Construcción Anual Factor de Actualización En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el el siguiente Factor de Actualización (FA): Año 2024 FA = 1,00 Año 2023 FA = 2,04 Año 2022 FA = 2,16 Año 2021 FA = 3,22 Año 2020 FA = 4,61. Año 2019 FA = 6,97. Año 2018 FA = 10,11. Año 2017 FA = 12,77. Año 2016 FA = 17,07. Valor de conversión del Dólar Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes: Año 2024.Valor de Conversión:1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 14 días anteriores a la fecha de apertura. Año 2023. Valor de Conversión: \$ 296,52 Año 2022. Valor de Conversión: \$ 130,71 Año 2021. Valor de Conversión: \$ 95,09 Año 2020. Valor de Conversión: \$ 70,63 Año 2019. Valor de Conversión: \$ 48,25 Año 2018. Valor de Conversión: \$ 28,11 Año 2017. Valor de Conversión: \$ 16,56 Año 2016. Valor de Conversión: \$ 14,78 DEBE DECIR: DOC-3 Formulario A-7 Facturación Promedio de Construcción Anual Factor de Actualización En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el el siguiente Factor de Actualización (FA): Año 2025 FA =1,00. Año 2024 FA = 1,99. Año 2023 FA = 6,43. Año 2022 FA = 12,39. Año 2021 FA = 18,44. Año 2020 FA = 26,45. Año 2019 FA = 39,92. Año 2018 FA = 57,94. Año 2017 FA = 73,21. Año 2016 FA = 97,82. Año 2015 FA = 124,66. Año 2014 FA= 165,67. Valor de conversión del Dólar Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes: Año 2025.Valor de Conversión:1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 14 días anteriores a la fecha de apertura. Año 2024. Valor de Conversión: \$ 916,32 Año 2023. Valor de Conversión: \$ 296,52 Año 2022. Valor de Conversión: \$ 130,71 Año 2021. Valor de Conversión: \$ 95,09 Año 2020. Valor de Conversión: \$ 70,63 Año 2019. Valor de Conversión: \$ 48,25 Año 2018. Valor de Conversión: \$ 28,11 Año 2017. Valor de Conversión: \$ 16,56 Año 2016. Valor de Conversión: \$ 14,78 Año 2015. Valor de Conversión: \$ 9,27 Año 2014. Valor de Conversión: \$ 8,12

3 días - N° 597353 - s/c - 14/5/2025 - BOE

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 - OBRA: "Para la construcción del edificio de Tribunales de la ciudad de Deán Funes, de la Provincia de Córdoba", terreno ubicado en Calle Pública sin número, Manzana 97, Lote 102. Ciudad de Deán Funes. Provincia de Córdoba. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: el 20 de Agosto de 2025, a las 10:30 horas se realizará la presentación de los sobres en la Mesa de Entradas del edificio de la Administración General del Poder Judicial de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158, PB, de esta ciudad.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: el 20 de Agosto de 2025, a las 11:00 horas tendrá lugar la apertura de las ofertas, en la Sala de Reuniones del edificio de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia, ubicada en el 2º piso, de dicho edificio. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Mil Doscientos Noventa Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con Nueve Centavos (\$10.290.139.543,09). LUGAR Y PLAZO PARA CONSULTAS DEL PLIEGO – GRATUIDAD: el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, estará disponible para su consulta en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Con-

trataciones vigentes") y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones <http://compraspublicas.cba.gov.ar> (Ver dentro de "Cotizaciones"). VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y ACLARACIONES: Los interesados en cotizar deberán visitar el terreno donde se ejecutará la Obra, acompañados por personal técnico del Área de Infraestructura. A tal efecto, se ofrecerán DOS (2) visitas debiendo asistir a por lo menos una (1) de ellas, considerándose la misma, requisito indispensable para su presentación. Dichas visitas se realizarán los días 10/06/2025, y 17/06/2025 a las 12:00 hs. Cada proponente deberá llevar impreso y completo el formulario de visita a obra actuante en el Anexo 14 para ser firmado por los profesionales del Poder Judicial, quedando el mismo como constancia de haber realizado la visita y deberá acompañar, con carácter excluyente, a la propuesta. Quienes hayan efectuado una visita de obra en alguna oportunidad, podrán solicitar aclaraciones técnicas por escrito, hasta el día 10/07/2025, debiendo para ello ingresar su consulta por la Mesa de Entradas de la Administración General del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas 158 - PB de la ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas, o a través de la Mesa de Entrada Digital "e-trámite" (Multinota), con firma digital del representante legal del posible oferente o persona autorizada, las que serán evacuadas por la Repartición, hasta el día 17/07/2025. Las respuestas y aclaratorias que se efectúen serán publicadas en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba y en el sitio oficial del Poder Judicial.

3 días - N° 597851 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA EPEC

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N.º 926 - Objeto: "PODA RAT 2025 - ZONA LEVALLE". Presupuesto Oficial: \$ 408.213.323,59. IVA incluido- Presentación de ofertas: Portal Electrónico de Compras y Contrataciones de la EPEC hasta las 12:00 hs del día 22-05-2025. Apertura de Ofertas: 22-05-2025. Consultas: Área de Compras y Contrataciones de la EPEC, La Tablada N° 350 – primer piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar – Lugar de retiro de Pliego: Portal Electrónico de Compras y Contrataciones de la EPEC o Pagina WEB de EPEC/Proveedores/Contrataciones. Pliego sin valor.

3 días - N° 596382 - \$ 6630 - 14/5/2025 - BOE

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL REGIONAL CÓRDOBA

Licitación Pública N° 01/2025. OBJETO: OBRA "Diseño, provisión, construcción y puesta en marcha de dos sistemas de generación de energía solar fotovoltaica" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRAR O CONSULTAR LOS PLIEGOS: Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba – Departamento Planeamiento Físico. Edificio Servicios Generales. Maestro M. López esquina Cruz Roja Argentina. Ciudad Universitaria, Córdoba o compras@frc.utn.edu.ar. CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del 12 de mayo de 2025. LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba – Mesa de Entradas. Maestro M. López esquina Cruz Roja Argentina. Ciudad Universitaria, Córdoba. FECHA DE APERTURA: 02 de junio de 2025. HORA DE APERTURA: 12:00 hs. FECHAS DE PUBLICACIÓN: 12/05/25 al 30/05/25. VALOR DEL PLIEGO: Sin costo. VALOR GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% valor de la oferta.

15 días - N° 597084 - \$ 82680 - 30/5/2025 - BOE

#### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA S.A.U.

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N.º 929 - Objeto: "Adquisición de equipos y software para Sistema de Teleoperación de Alumbrado

Público -". Presupuesto Oficial: \$ 341.472.285,00. IVA incluido- Presentación de ofertas: Portal Electrónico de Compras y Contrataciones de la EPEC hasta las 12:00 hs del día 22-05-2025. Apertura de Ofertas: 22-05-2025. Consultas: Área de Compras y Contrataciones de la EPEC, La Tablada N° 350 – primer piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar – Lugar de retiro de Pliego: Portal Electrónico de Compras y Contrataciones de la EPEC o Pagina WEB de EPEC/Proveedores/Contrataciones. Pliego sin valor.

3 días - N° 597845 - \$ 16380 - 16/5/2025 - BOE

#### SUBASTAS ELECTRÓNICAS

	SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2025/000050 EXPT: N° 0011-065931/2025	
Objeto de la Contratación	Adquisición de ARTÍCULOS DE HIGIENE para atender las necesidades de los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para 6 (seis) meses.
Fecha de Subasta	16/05/2025
Horario de Subasta	08:00 a 12:00 hs
Presupuesto Oficial	\$ 530.148.000,00
Margen Mínimo de Mejora	0,5%
Forma de Pago	Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformada definitivamente la factura por el Departamento de Logística de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba
Forma de Adjudicación	Renglón
Lugar y Forma de Presentación	Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir hayan gestionado el Acceso a Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 Decreto N° 305/14, modificado por Decreto 969/18, Reglamentario de la Ley N° 10.155 "Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial" y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos
Pliegos	<a href="https://webcommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx">https://webcommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx</a>
Consultas	Dirección de Administración Servicio Penitenciario de Córdoba, División Licitaciones TE 0351-4342603 o compraspublicas.spc@cba.gov.ar, y en Portal Web: <a href="http://compraspublicas.cba.gov.ar">www.compraspublicas.cba.gov.ar</a> .

1 día - N° 597846 - s/c - 14/5/2025 - BOE

#### MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

SUBASTA ELECTRÓNICA SC 2025/000022 Expediente N° 0927-004611/2025 Adquisición de Artículos de Almacén Perecederos para Doce (12) Residencias de Córdoba Capital que alojan a Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidado parental, en el marco de las funciones y atribuciones asignadas a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia mediante la Ley N° 9944; para la provisión estimada de 6 (seis) meses o hasta agotar los artículos solicitados. FECHA DE SUBASTA: 16/05/2025. HORA DE INICIO: 09:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 13:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.254.990,00. Lugar de consultas: Ministerio de Desarrollo Humano – Subsecretaría de Asuntos Administrativos, sito en calle General Alvear 15, ciudad de Córdoba, email: desarrollohumanocontrataciones@gmail.com, y en el Portal Web: compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar).

1 día - N° 597835 - s/c - 14/5/2025 - BOE

SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Secretaría General de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica Inversa para la contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Autoelevadora/Montacarga según Pliegos de Especificaciones Técnicas y Anexos. EXPEDIENTE N°: 0427-100618/2025 COTIZACIÓN N° 2025/000011  
FECHA DE VISITAS: 16-05-2025 - 08:30 a 09:00 en depósito C (Av. Vélez Sarsfield 2311 Complejo Pablo Pizzurno, Ciudad de Córdoba), 10:00 a 10:30 en depósito D (Centro Logístico Gran Córdoba ubicado sobre Ruta 19 entre las localidades Monte Cristo y Malvinas Argentinas), 11:30 a 12:00 en depósito A y B (Vialidad Provincial, sito en calle Concepción de Bermejo esquina Los Pozos de Barrio La France de la Ciudad de Córdoba) – Coordinar con Zito Emiliano, cel. 351 8589370 y Heredia Christian, cel. 351 6110036. FECHA DE CONSULTAS: 16-05-2025 FECHA DE SUBASTA: 19-05-2025  
HORARIO DE SUBASTA: 08:00 horas a 12:00 horas. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.5 % FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica Inversa los proponentes que hayan gestionado el Acceso ComprasPúblicas, conforme el artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y la Resolución N° 08/2020 de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Para gestionar el acceso a dicho portal, deberán ingresar a la página web: compraspublicas.cba.gov.ar, donde encontrarán mayor información a este fin o comunicarse con el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, a través de la fan page disponible o vía correo electrónico a: ro-pyce.compraspublicas@cba.gov.ar. Los oferentes podrán realizar sus lances a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de las presentes condiciones de contratación generales y particulares. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente. Asimismo, para mejorar la última oferta admisible, los proponentes deberán respetar los márgenes mínimos de mejora de ofertas conforme el artículo 14 de las presentes condiciones de contratación generales y particulares, es decir que, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora, caso contrario el sistema rechazará la misma en forma automática. Durante el período de lances, los oferentes podrán visualizar online todos los lances admisibles y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes. Para el caso de que, en el curso de una subasta electrónica inversa, dos o más proponentes ofertaran el mismo ítem y/o renglón a igual precio, el sistema registrará los lances según el orden en que se hubieran enviado cronológicamente dichas ofertas. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Renglón ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuitos y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> en la sección oportunidades proveedores. PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 115.200.000,00). -

2 días - N° 597853 - s/c - 15/5/2025 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

## CEPROCOR

EXPTE N° 0646-000788/2025 Compulsa Abreviada Electrónica 02/2025  
Adquisición de Equipamiento Programa Equivar Ciencia 2 En la presente

nota, se aclara y se deja constancia que se procede a PRORROGAR la fecha límite de Presentación de ofertas estipulada en el Art. 11 de los pliegos generales de contratación para el día 16 de mayo del 2025 en el horario establecido en los Art. 12.

3 días - N° 597354 - s/c - 14/5/2025 - BOE

## FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°2025/000003 FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO- Expediente N°0711-212159/2025– Procedimiento de selección: Compulsa Abreviada Electrónica- a) Objeto de contratación: RENGLÓN UNICO: Adquisición de Municiones - Item 1: 35.000 municiones 9mm 124 grains b) Presupuesto estimado: \$33.250.000,00 (pesos treinta y tres millones doscientos cincuenta mil ) c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico d) Fecha Límite de Presentación: 21/05/2025 e) Hora límite de presentación: 13:00 hs. f) Forma de pago: Ver art 42 de Condiciones de Contratación - Generales y Particulares g) Forma de Adjudicación: Por renglón h) Lugar y forma de presentación: Las ofertas(lances) serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro en Compras Públicas. i) Consultas podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña j) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar> k) Documentación a presentar: La documentación debe ser presentada EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL - NO SE ACEPTARÁ NINGUNA DOCUMENTACION EN FORMATO PAPEL. Ver Art. 14 de las Condiciones de contratación – Generales y Particulares -

3 días - N° 597566 - s/c - 15/5/2025 - BOE

## CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR

CANCELACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL “PARQUE INDUSTRIAL LEONES EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO LEONES ETAPA II” Atento que en las presentes actuaciones se dispuso convocar a Audiencia Pública Ambiental correspondiente al proyecto de referencia “PARQUE INDUSTRIAL LEONES EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO LEONES ETAPA II”, para el día 27 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. y que, por razones que exceden a toda responsabilidad de esta Secretaría, no se efectuaron las publicaciones en tiempo y forma por parte del proponente, conforme lo exige el capítulo V de la ley provincial N° 10.208, CANCELESE SU REALIZACIÓN. Tómese razón en la Plataforma <http://participacion.cba.gov.ar>, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo, oportunamente disponerse nuevo día y hora para su celebración. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE 2 DÍAS, CONFORME LEY. Córdoba, 12 de mayo de 2025.

2 días - N° 597734 - s/c - 15/5/2025 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA”  
FACULTAD DE LENGUAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2025 OBJETO: Contratación Servicio de Limpieza para los edificios sito en Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Lenguas, E-mail: marisa.casas@unc.edu.ar o ma-

rina.comba@unc.edu.ar en días hábiles administrativos de 09.00 a 14.00 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes VALOR DEL PLIEGO: S/Costo – LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 23 de mayo de 2025 – desde 08:00hs hasta las 11:30 hs. Área Económico Financiera Facultad de Lenguas – Bv. Enrique Barros s/n (Ex Avda. Valparaíso) Ciudad Universitaria. APERTURA: 23 de mayo de 2025 - 12:00 hs. Área Económica Financiera Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria.

2 días - N° 597784 - \$ 13288 - 15/5/2025 - BOE

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N°64/2025 EX-2025-00244038-UNC-ME#-FCE; OBJETO: Servicio de limpieza edificio FCE, por tres meses con opción a un mes de prórroga. Preadjudicación: SERVICIOS GENERALES LITORAL SRL, CUIT: 30-71743864-3, Renglones N°1 a 3; \$ 30.459.000,00

2 días - N° 597827 - \$ 4952 - 15/5/2025 - BOE

#### NOTIFICACIONES

##### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094771/2009- BINI JULIO DNI 10906320 (HOY SU SUCESSION)- CRUZ ADRIANA NANCY DNI 17396949- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BINI JULIO- D.N.I. N° 10.906.320- (HOY SU SUCESSION)- CRUZ ADRIANA NANCY- D.N.I. N° 17.396.949- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, ubicado en Calle: Solares N° 100, C.P. 5006, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, B°: Müller, con una Superficie de 243,00 Metros 2, lindando al Norte con Parcela 002, al Sud con Calle Solares, al Este con Parcela 040 y al Oeste con Calle Monteagudo. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 110103535573- (Lote 21 Mza. 112)- Cita al Titular de cuenta mencionado GIAVENO DE MARIETTI- y al Titular Registral: GIAVENO MARIA IRENE – Matricula 1728710 – (Antecedente dominial F° 21423/1967)- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 04/04/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596292 - s/c - 16/5/2025 - BOE

##### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-098671/2010- MATHIEU ANA ESTELA- Sólicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MATHIEU ANA ESTELA- D.N.I.: N° 13.150.348- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y Plano De

Mensura, ubicado en Calle: Héctor Paniza N° 2933, C.P. 5010, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Primera Junta, con una Superficie de 135,73 Metros 2, lindando al Nor- Este con Calle Héctor Paniza, al Sud- Este con Calle Constantino Gallo, al Nor- Oeste con Parcela 8- Sucesión Indivisa de Mathieu Mauricio Mardoqueo y Sud- Oeste con Parcela 9- Parcela S/D- (antiguamente ocupado por canal de riego N° 4). Al inmueble le corresponde: cuenta N° 110123834925- (Lote 13 Mza. 5)- Cita al Titular de cuenta mencionado MATHIEU ANA ESTELA y al Titular Registral: MATHIEU MAURICIO MARDOQUEO- Folio Real: Matr. 1693016 Ant. F° 2428 A° 1956- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 29/04/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596299 - s/c - 16/5/2025 - BOE

##### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107149/2019- PAEZ GUSTAVO EDILIO- Sólicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAEZ GUSTAVO EDILIO- D.N.I. N° 17.058.248- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Plano De Mensura y Reporte Parcelario, ubicado en Calle: Francisco Azcuena N° S/N, C.P. 5931, Departamento: Tercero Arriba, Pedanía: Punta Del Agua, Localidad: Punta Del Agua, con una Superficie de 736,30 Metros 2, lindando al Norte con Resto de Parcela 003- Mza. 4 Lts C y D- Valfredo Ángel Modesto, al Sud con Posesión de Castro Claudio Roberto- Resto de Parcela 004- Mza 4 Lts. E y F- Uzal Juan Hijo, al Este con Calle Francisco Azcuena y al Oeste con Resto de Parcela 003- Mza 4 Lts C y D- Valfredo Ángel Modesto- Posesión de Castro Claudio Roberto- Resto de Parcela 004- Mza 4 Lts. E y F- Uzal Juan Hijo. Al inmueble le corresponde: cuenta 1)- N° 330601880148- (Lote C- D Mza. 4)- Cita al Titular de cuenta mencionado VALFREDO ANGEL MODESTO- y al Titular Registral: VALFREDO ANGEL MODESTO- Folio Cronológico: F° 13514 A° 1947- cuenta 2)- N° 330601881144- (Lote E- F Pte. Mza. 4)- Cita al Titular Fiscal: UZAL JUAN HIJO y al Titular Registral: UZAL JUAN hijo- Folio Cronológico: F° 771 A° 1931- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/04/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596302 - s/c - 16/5/2025 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-106805/2019- DIAZ NANCY CAROLINA- Solicitud Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ NANCY CAROLINA- D.N.I. N° 25.319.142- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Reporte Parcelario e Informe Dominial de 443,00 metros 2, ubicado en Calle: Av. Los Pájaros esquina El Mirlo N° S/N, C.P. 5196, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa De Calamuchita, Barrio: Villa Strada, lindando al Nor- Nor-Este con Calle Pública, al Sud con Lote "J" de la misma subdivisión, al Este con Lote del mismo Plano de subdivisión y al Oeste con Calle Pública. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 120219068498 (Lote V Mza. 11)- cita al Titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE LERDA MARIO ANTONIO y al Titular Registral: LERDA MARIO ANTONIO- Asiento Dominial: Folio Real: 1494086- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 28/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596310 - s/c - 16/5/2025 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109312/2020- BENEGAS LUCAS- Solicitud Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BENEGAS LUCAS- D.N.I.: N° 25.837.955- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Plano De Mensura e Informe Nominial, ubicado en Calle: Vicente Nievas N° S/N, C.P. 5196, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa De Calamuchita, B° Santa Mónica, con una Superficie de 639,00 Metros 2, lindando al Norte con Parcela 1- Herrera Lorena Haydee- Parcela 2- Aliaga Roberto Carlos, al Sud con Parcela 13- Glielmi Lorenzo Armando, al Este con Parcela 5- Ferreira María Esther y al Oeste con Calle Domingo Nievas. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 120222842528- (Lote 5 Mza. 111)- Cita al Titular de cuenta mencionado BECERRA JOSE ROMAN- y al Titular Registral: BECERRA JOSE ROMAN- Folio Cronológico: 826/1992- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 25/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596313 - s/c - 16/5/2025 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091031/2008- BRITO GLADYS LILIANA- Solicitud Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITO GLADYS LILIANA- D.N.I.: N° 14.155.753- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Reporte Parcelario e Informe Nominial, ubicado en Calle: Toco Toco N° 2446, C.P. 5012, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, B°: Ampliación América, con una Superficie de 250,00 Metros 2, lindando al Norte con Lote 14, al Sud con Lote 16, al Este con Lote 24 y al Oeste con Calle 19. Al inmueble le corresponde: cuenta- N° 110110663188- (Lote 15 Mza. 131)- Cita al Titular de cuenta mencionado LA COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y FINANCIERA- y al Titular Registral: LA COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y FINANCIERA- Folio Real: Mat. 1926264- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 25/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596318 - s/c - 16/5/2025 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-079580/2007- JARA MIGUEL ALEJANDRO DNI. 21.435.883- FERNANDEZ DA COSTA MARIO JORGE DNI. 14.112.705- VIGNATI MARIA DEL CARMEN DNI. 20.575.447- CESIONARIOS- Solicitud Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JARA MIGUEL ALEJANDRO- D.N.I. N° 21.435.883- FERNANDEZ DA COSTA MARIO JORGE- D.N.I. N° 14.112.705- VIGNATI MARIA DEL CARMEN- D.N.I. N° 20.575.447- CESIONARIOS - Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Reporte Parcelario e Informe Nominial, ubicado en Calle: Flores Silvestres N° S/N, C.P. 5158, Departamento: Punilla, Pedanía: Rosario, Localidad: Bialet Masse, B° Mirador Del Lago, con una Superficie de 1469,65 Metros 2, lindando al Norte con Lote 17, al Sud con Calle Flores Silvestres, al Este con Lote 14 y al Oeste con Lote 16. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 230304839258- (Lote 15 Mza. 11)- Cita al Titular de cuenta mencionado GERSCH DAVID- y al Titular Registral: GERSCH DAVID- HECHTER DE GERSCH TILI- Folio Real: 1189684- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación

o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596321 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-109248/2020- QUINTEROS ADELA ANA- HI- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS ADELA ANAHI- D.N.I.: N° 33.900.061- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Reporte Parcelario e Informe Nominial, ubicado en Calle: Avenida Argentina N° S/N, C.P. 5113, Departamento: Colon, Pedanía: Rio Ceballos, Localidad: Salsipuedes, con una Superficie de 580,00 Metros 2, lindando al Norte con Av. Argentina, al Sud con Lote 10, al Este con Lote 8 y al Oeste con Lote 5. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 130405532515- (Lotes 6/7 Mza. 539)- Cita al Titular de cuenta mencionado RUBSTEIN DE SIDELNIK E.- y al Titular Registral: RUBSTEIN ESTHER- Matrícula 1689404- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596326 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107825/2019- PUNTANO NESTOR MARCELO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PUNTANO NESTOR MARCELO- D.N.I. N° 24.751.582- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y Plano De Mensura de 858,58 metros 2, ubicado en Calle: Camino Provincial Amboy N° S/N, C.P. 5196, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa De Calamuchita, lindando al Norte con Parcela 56- Matusevich José, al Sud con Parcela 58- Matusevich José, al Este con Calle Camino Provincial y al Oeste con Parcela 55- Matusevich José. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 120208814007 (Lote 61 Mza. 262)- cita al Titular de cuenta mencionado JOSE MATUSEVICH y al Titular Registral: JOSE MATUSEVICH- Folio Cronológico: 10634/1958- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 28/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA

procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596757 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108191/2019- MORICONI LUIS RICARDO- CESIONARIOS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORICONI LUIS RICARDO- D.N.I. N° M8.107.021 - Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Reporte Parcelario e Informe Dominial, ubicado en Calle: General Paz esquina Rivadavia N° S/N, C.P. 5158, Departamento: Punilla, Pedanía: Rosario, Localidad: Bialet Masse, con una Superficie de 385,92 Metros 2, lindando al Norte con Calle General Paz, al Sud con Lote 1, al Este con Lote 7 y al Oeste con Calle Rivadavia- forma así la esquina Sud- Este de las mencionadas Calles. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 230305046928- (Lote 6 Mza. 7)- Cita al Titular de cuenta mencionado GARRIDO OLAYO JESUS- y al Titular Registral: GARRIDO MENDOZA OLAYO JESUS- BRUNETTO JOSE- BRUSA EDUARDO JUAN- Folio Real: 1196130- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596758 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107868/2019- ARAUJO IBAÑEZ PATRICIO DAVID- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARAUJO IBAÑEZ PATRICIO DAVID- D.N.I. N° 31.606.512- Sobre un inmueble según Declaración Jurada y Plano De Mensura de 750,37 metros 2, ubicado en Calle: 11 N° S/N, C.P. 5196, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa De Calamuchita, Barrio: Villa Incor, lindando al Norte con Lote 8- Parcela 7- José Antonio y Carlos Osvaldo Paredes y Piñeyro- Lote 9- Parcela 8- Izuel Ricardo- Lote 10- Parcela 9- Baños Oscar Eduardo, al Sud con Lote 11- Parcela 10- Lorenzo Santiago Esteban; Izuel Ricardo, al Este con Calle 11 y al Oeste con Lote 11- Parcela 10- Santiago Esteban; Izuel Ricardo. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 120208827842 (Lote 11 Mza. 71)- cita al Titular de cuenta mencionado LORENZO SANTIAGO ESTEBAN y al Titular Registral: (cuenta N° 120208827842- Lote 11- Mza. 71)- LORENZO SANTIAGO ESTEBAN- IZUEL RICARDO- Folio Cronológico: Mat. 909245- cita al Titular Registral: (cuenta N° 120209867643- Lote 8- Mza. 71)- JOSE ANTONIO Y CARLOS OSVALDO PAREDES Y PIÑEYRO- Folio Cronológico: F° 14644 A° 1975- cita al Titular Registral: (cuenta N° 120208827826- Lote 9- Mza. 71)- IZUEL RICARDO- Folio Cronológico: F° 41470 A° 1963, cita al Titular Registral: (cuenta N° 120208827834- Lote 10 Mza. 71)- BAÑOS OSCAR EDUARDO- Folio Cronológico: Mat. 12-

0738378-0000- (según Plano de Mensura y Análisis Asiento de Dominio)- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 28/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596760 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107265/2019- CAVIGLIASSO JORGE ALBERTO BAUTISTA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAVIGLIASSO JORGE ALBERTO BAUTISTA- D.N.I.: N° M8.390.221- Sobre un inmueble según Declaración Jurada, Plano De Mensura e Informe Dominial, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5196, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Santa Rosa, Localidad: Santa Rosa De Calamuchita, B° La Rinconada, con una Superficie de 579,71 Metros 2, lindando al Norte con Calle Pública, al Sud con Calle Pública, al Este con Parcela 8- Beltramo Ivonne Luisa y al Oeste con Parcela 6- Margarita Pabla Giaveno de Giaveno- Juan Carlos Giaveno- Elda Mary Giaveno. Al inmueble le corresponde: cuenta N° 120605342758- (Lote 7 Mza. 5)- Cita al Titular de cuenta mencionado GIAVENO ELDA MARIS F.- y al Titular Registral: ELD A MARY FRANCIS GIAVENO- Folio Cronológico: 23078/1962- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342441) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 11/03/2025. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 596764 - s/c - 16/5/2025 - BOE

#### DIRECCIÓN DE VIALIDAD

EXPEDIENTE N° 0045-023476/21.- RESOLUCIÓN N° 00107/2025 - CORDOBA, 12 de mayo 2025 - VISTO: La presentación efectuada por la Firma HOLCIM ARGENTINA S.A.- Y CONSIDERANDO: Que la citada razón social solicita la permuta de un tramo de la Ruta Provincial S-514 por una nueva traza denominado Camino Alternativo. En homenaje a la brevedad, nos remitimos a la Nota C.I. N° 837615 047 48 313 presentada con fecha 13 de diciembre de 2.013. Que obra en autos, así como en las actuaciones contenidas en los Expedientes N° 0045-016575/13 y 0451-002727/2013, distintas intervenciones de los Departamentos técnicos de esta Dirección, como así también de otras áreas de la administración pública provincial.

Que ab initio, adelantando opinión, corresponde precisar que, en toda la extensión de estos obrados, como así de los contenidos en los Expedientes individualizados precedentemente, en todo el tiempo que ha demandado el procedimiento y el consecuente desgaste administrativo producido, no ha logrado acreditarse de manera eficiente, aún a pesar del esfuerzo denodado de la presentante, la oportunidad y conveniencia para el Estado provincial, de acceder al planteo formulado por la sociedad presentante. Que más allá de los extremos jurídicos que posibilitarían hacer lugar a lo peticionado, y conforme, por ejemplo, se ha expedido el Departamento Asesoría Jurídica de esta Dirección (ver Dictamen N° 126/2022), necesariamente esta Autoridad debe analizar aristas que hacen al mérito, oportunidad y conveniencia de las razones que sustenten la decisión a adoptar. Que tal valoración encuentra fundamento en la actividad discrecional de la Administración, más allá de aquella otra actividad reglada que igualmente impera en la misma, a efectos de la tutela siempre del interés público comprometido. Que en nuestra doctrina, ESCOLA consideró, en su clásico ensayo, que el "bienestar general" al que se refiere no sólo el Preámbulo de la C.N., sino que se efectiviza en todo su articulado, hallaba su correlato jurídico en el "interés público", entendido no sólo como la suma de una serie de intereses individuales coincidentes, personales, directos, actuales o eventuales, sino también como el resultado de un interés emergente de la existencia de la vida en comunidad, en el cual la mayoría de los individuos reconocen también, un interés propio y directo (Cfr. ESCOLA, Jorge, El interés público como fundamento del Derecho Administrativo, Depalma, Bs. As., 1989, ps 31-32). Que la propuesta elevada por la Firma HOLCIM ARGENTINA S.A. a esta Dirección de Vialidad, consistente en un intercambio de caminos mediante la desafectación de una traza del dominio público y su reemplazo por otra de carácter privada o particular, de distinta ubicación, ha sido analizada con base en criterios técnicos y jurídicos; pero ciertamente también, aún en esta instancia, debemos llevarla adelante con un criterio de interés general. Que el principio de indisponibilidad del dominio público impone que cualquier desafectación de un bien de uso público, como lo es un camino, debe rodearse de elementos objetivos que acrediten definitivamente su pérdida de utilidad o funcionalidad para la comunidad, lo que no se verifica en la especie en ninguno de los estadios del procedimiento objeto de las actuaciones. Que claramente el acto de desafectación del dominio público no puede fundarse en meros intereses particulares ni en conveniencias sectoriales, sino que debe justificarse en razones fundadas de necesidad pública, eficiencia vial o reordenamiento territorial compatible con políticas públicas debidamente formuladas. Que, en este sentido, el camino cuya desafectación se solicita conserva una función relevante dentro de la red vial, no advirtiéndose que el nuevo trazado ofrecido como contraprestación cumpla con mayores y mejores estándares en cuanto a accesibilidad, transitabilidad, conectividad o integración territorial, ni que, por otra parte, resulte parte de una política estatal conforme ya se expresara; razones todas por las cuales la permuta pretendida por la presentante en manera alguna puede considerarse de valor o beneficiosa para la comunidad toda. Que, por tanto, el interés público que debe primar en la administración del dominio público vial se encontraría comprometido si se accediera favorablemente al trueque propuesto, sin una justificación social suficientemente acreditada. Que tanto la doctrina especializada como la jurisprudencia consolidada, han sostenido de manera uniforme que el interés público constituye un principio rector del obrar administrativo, en tanto orienta la actuación estatal hacia la satisfacción de las necesidades colectivas y tutela los derechos de la comunidad en su conjunto. Que en este marco, el interés público debe primar por sobre los intereses individuales o sectoriales, de modo que toda decisión que implique la disposición, afectación o desafectación de bienes del dominio público —como lo es un camino de uso

público— debe justificarse de manera objetiva en su conveniencia para el bienestar general. Que, en consecuencia, no basta la sola manifestación de voluntad de un particular o de un grupo económico para justificar una operación sobre bienes públicos, sino que se requiere una evaluación integral que demuestre, sin lugar a dudas, sin temor a equívocos, que la medida proyectada redundá en una mejora efectiva para la comunidad. Que, como ha señalado Cassagne, “el interés público es la razón de ser de la actividad administrativa, y su preservación impone la subordinación de los intereses particulares cuando éstos resultan incompatibles” (Derecho Administrativo, t. I, La Ley, 2011, p. 235). Que en este mismo sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia de la Nación al sostener que “el interés general debe primar sobre el interés privado, cuando ambos aparecen en conflicto” (Fallos: 306:2030, “Compañía de Electricidad del Río Negro S.A.”, 1984). Que en materia de bienes públicos, la jurisprudencia ha reafirmado que “la desafectación de un bien del dominio público exige la demostración fehaciente de la pérdida de utilidad pública del mismo, y no puede fundarse en conveniencias de índole privada” (Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala II, causa “Ortiz, J. c/ Estado Nacional – DNV s/ amparo”, 2003). Que, por tanto, toda decisión que implique la desafectación o alteración de la red vial pública debe sustentarse en razones de necesidad y conveniencia colectiva, y no en solicitudes unilaterales que respondan a intereses empresariales o individuales, aún cuando sean formuladas con ánimo colaborativo. Que, por último, puede señalarse además que el interés público según la opinión de SAÍNZ MORENO, reviste un carácter nuclear del obrar discrecional administrativo: es su presupuesto, pero tam-

bién su límite. Es un concepto jurídico (indeterminado) no sólo cuando la ley así lo utiliza expresamente, sino también cuando, implícitamente, le encierra a la Administración apreciar qué es lo conveniente para su realización. La esencia de la discrecionalidad administrativa es, pues, la apreciación singular del interés público realizada conforme a los criterios que marca la legislación y dentro de los límites elásticos marcados por la razonabilidad. En este escenario, el acto administrativo como producto por excelencia del ejercicio de la función administrativa, se erige en la expresión paradigmática del interés público. (SAÍNZ MORENO, Fernando, Conceptos jurídicos indeterminados, interpretación y discrecionalidad administrativa, Civitas, Madrid, 1976, ps. 191-213.). POR ELLO, atento a lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica, las facultades conferidas por la Ley N° 8555 y las previsiones de la Ley N° 5350 (T.O. Ley N°6658); EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD R E S U E L V E: Art. 1°.- No hacer lugar al requerimiento formulado por la Firma HOLCIM ARGENTINA S.A., tratada en las actuaciones individualizadas precedentemente, por las razones vertidas en los fundamentos de este acto. Art. 2°.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se haya dictado con anterioridad, relacionado con la cuestión que se ventila en autos y que se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente. Art. 3°.- Disponer el archivo de estos obrados, como así de las actuaciones contenidas en el Expediente N° 0045-016575/2013. Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase al Departamento II Secretaría General. FIRMADO: ING. MARTIN GUTIERREZ - DIRECTOR DIRECCION DE VIALIDAD.-

5 días - N° 597747 - s/c - 20/5/2025 - BOE

